



Centro Nacional
de Memoria Histórica

RESOLUCIÓN N. **086**

03 JUN (2014)

"Por la cual se da apertura a la II Convocatoria Nacional de Propuestas Artísticas y Culturales de Memoria en el Marco del Conflicto Armado 2014, de la Dirección de Museo del Centro Nacional de Memoria Histórica"

LA DIRECTORA (E) DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTORICA

En uso de sus facultades legales, estatutarias y especialmente las consagradas en el artículo 9° del Decreto 4803 de 2011 y artículo 8 de la Ley 489 de 1998

C O N S I D E R A N D O

Que el artículo 146 de la Ley 1448 de 2011 creó el Centro de Memoria Histórica, como un establecimiento público del orden nacional.

Que en el Decreto 4803 de 2011 se le asignó a la Dirección General del Centro, dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos, y ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funciones del Centro de Memoria Histórica.

Que de conformidad con la Constitución Política de Colombia, en su Artículo 71, corresponde al Estado crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Que el artículo 141 señala el deber de memoria del Estado se traduce en propiciar las garantías y condiciones necesarias para la sociedad, a través de sus diferentes expresiones tales como víctimas, academia, centros de pensamiento, organizaciones sociales, organizaciones de víctimas y de derechos humanos, así como los organismos del Estado que cuenten con competencia, autonomía y recursos, puedan avanzar en ejercicios de reconstrucción de memoria como aporte a la realización del derecho a la verdad del que son titulares las víctimas y la sociedad en su conjunto.

Que los numerales 5 y 6 del artículo 145 de la Ley 1448 de 2011 de 2011 señala en materia de memoria histórica las siguientes acciones:

- Promover actividades participativas y formativas sobre temas relacionados con el conflicto armado interno con enfoque diferencial.
- Realizar exhibiciones o muestras, eventos de difusión y de concientización sobre el valor de los Derechos Humanos.

Por la cual se da apertura a la **II Convocatoria Nacional de Propuestas Artísticas y Culturales de Memoria en el Marco del Conflicto Armado**, de la Dirección de Museo del Centro Nacional de Memoria Histórica”

Que los numerales 9,11 y 14 del artículo 5 del decreto 4803 de 2011 señala como funciones del Centro Nacional de Memoria Histórica las siguientes:

- Desarrollar investigaciones, eventos, seminarios, foros, y demás formas de estudio y análisis que contribuyan a la construcción de la verdad, la reparación y la convivencia ciudadana.
- Implementar estrategias pedagógicas y comunicativas, con enfoque diferencial, para la difusión y apropiación por parte de diversos públicos, de los procesos y los resultados de su gestión, así como de las iniciativas de memoria locales y regionales descentralizadas.
- Promover y motivar, a nivel territorial, la participación de las víctimas, las organizaciones sociales y la academia, en el diseño, desarrollo, y difusión de iniciativas de reconstrucción de memoria histórica, con el apoyo de las entidades territoriales, a través de sus instituciones y programas.

Que el numeral 1 del artículo 9 Decreto 4803 de 2011 le asignó a la Dirección General del Centro, dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos, y ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funciones del Centro Nacional de Memoria Histórica.

Que el Centro Nacional de Memoria Histórica, reconociendo la importancia de fortalecer, apoyar y visibilizar la creación y desarrollo de iniciativas de memoria histórica de carácter local y regional, que promuevan la dignificación de las víctimas, la difusión de la verdad, el desarrollo de pedagogías que contribuyan a la no repetición, así como espacios de reflexión y denuncia social sobre la violación de los Derechos Humanos en el marco del conflicto armado, creó la **II CONVOCATORIA NACIONAL DE PROPUESTAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE MEMORIA EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO 2014**, de carácter público, las cuales nacen en el marco del proceso de construcción social del Museo de la Memoria en 2012, como un mecanismo para contribuir a la democratización de la memoria en condiciones de transparencia, equidad y rendición de cuentas, a través de la apertura de canales de participación activa de los actores sociales interesados en transmitir las memorias del conflicto armado en Colombia, por medio del apoyo al desarrollo de proyectos artísticos y culturales de memoria.

El apoyo ofrecido desde la Dirección de Museo de la Memoria, consiste en la conjugación de tres factores: acompañamiento técnico, apoyo económico, visibilización y difusión de los procesos de memoria ganadores. A partir de lo anterior, se pretende dar cumplimiento al deber de memoria del Estado, que consiste en propiciar las garantías y condiciones necesarias para que la sociedad a través de sus diferentes expresiones, puedan avanzar en ejercicios de memoria, así como en el mandato al CNMH de servir como plataforma de apoyo, gestión, intercambio y difusión de iniciativas locales, regionales y nacionales en los temas de memoria histórica, promoviendo la participación de las víctimas, con enfoque diferencial; oficiar como espacio de apoyo a las entidades públicas y privadas en el marco de las iniciativas ciudadanas en temas de memoria histórica; promover y motivar, a nivel territorial, la participación de las víctimas, las organizaciones sociales y la academia, en el diseño, desarrollo y difusión de iniciativas de reconstrucción de memoria histórica.

Que los recursos para el desarrollo y ejecución de la II Convocatoria Nacional de Propuestas Artísticas y Culturales de Memoria en el Marco del Conflicto Armado 2014, serán atendidos con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 30014 del 29 de mayo de 2014, expedido por el profesional Especializado con funciones de Presupuesto de la Dirección Administrativa y financiera del CNMH.

Por la cual se da apertura a la *II Convocatoria Nacional de Propuestas Artísticas y Culturales de Memoria en el Marco del Conflicto Armado*, de la Dirección de Museo del Centro Nacional de Memoria Histórica"

Que los ganadores de la II Convocatoria Nacional de Propuestas Artísticas y Culturales de Memoria en el Marco del Conflicto Armado 2014, podrán acogerse a lo dispuesto en el literal 1) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concursos, certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente, deba reportar el ingreso como gravado, y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. OBJETO: Ordenar la apertura de la *II Convocatoria Nacional de Propuestas Artísticas y Culturales de Memoria en el Marco del Conflicto Armado 2014*, como mecanismo para contribuir a la democratización de la memoria en condiciones de transparencia, equidad y rendición de cuentas, a través de la apertura de canales de participación activa de los actores sociales interesados en transmitir las memorias del conflicto armado en Colombia, por medio del arte y la cultura, en perspectiva de paz, de verdad, de reparación simbólica, y de reconciliación en Colombia.

ARTÍCULO SEGUNDO. ALCANCE DE LA CONVOCATORIA: Esta *II Convocatoria Nacional de Propuestas Artísticas y Culturales de Memoria en el Marco del Conflicto Armado 2014*, están dirigidas a personas naturales, jurídicas y grupos constituidos; asociaciones de víctimas, organizaciones sociales y defensoras de los Derechos Humanos, instituciones académicas, artistas o colectivos de artistas que trabajen con la comunidad, comunidades afrodescendientes, resguardos y cabildos indígenas.

PARAGRAFO PRIMERO: Las modalidades de apoyo priorizadas por la Dirección de Museo para el desarrollo de las Convocatorias Nacionales 2014, serán de **Reconocimientos e Incentivos**, entendidos así:

- **Reconocimientos** a personas naturales, jurídicas y grupos constituidos; asociaciones de víctimas, organizaciones sociales y defensoras de los Derechos Humanos, instituciones académicas, artistas o colectivos de artistas que trabajen con la comunidad, comunidades afrodescendientes, resguardos y cabildos indígenas, que fortalezcan procesos de reconstrucción de memoria a nivel local y que contribuyan a la realización del derecho a la verdad de las víctimas.
- **Incentivos** a la creación y desarrollo de propuestas vinculadas al campo artístico y cultural, que busquen generar espacios de reflexión y denuncia social sobre la violación a los DDHH en el marco del conflicto armado, propiciando la participación de las víctimas y la comunidad, y promover su dignificación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La presente convocatoria se encuentra sujeta al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Ley tanto para funcionarios y contratistas del Centro Nacional de Memoria Histórica, como para los jurados designados para la evaluación de las propuestas.

PARÁGRAFO TERCERO: Con el fin de garantizar los principios de transparencia, igualdad, publicidad, equidad y redistribución de incentivos y reconocimientos económicos, no podrán participar de la presente convocatoria las personas naturales o jurídicas, organizaciones de víctimas,

Por la cual se da apertura a la **II Convocatoria Nacional de Propuestas Artísticas y Culturales de Memoria en el Marco del Conflicto Armado**, de la Dirección de Museo del Centro Nacional de Memoria Histórica"

gremiales o comunitarias que hubieren sido beneficiarias, ganadoras o financiadas con los estímulos o reconocimientos de las convocatorias adelantadas por el Centro Nacional de Memoria Histórica en la vigencia 2013.

ARTÍCULO TERCERO. LÍNEAS DE ACCIÓN Y PRESUPUESTO ASIGNADO POR LÍNEA: La Dirección de Museo de la Memoria del CNMH destina quinientos millones de pesos (\$500.000.000) para el desarrollo de propuestas artísticas y culturales de memoria histórica, los cuales se han distribuido en trescientos cinco millones de pesos (**\$305.000.000**) para el otorgamiento de reconocimiento e incentivos en el campo de la música, narrativas de vida, intervenciones en espacio público, y prácticas museológicas, y ciento noventa y cinco millones de pesos (**\$195.000.000**), destinados al fortalecimiento de los propuestas ganadoras a través de asesorías y talleres colectivos de creación literaria, creación gráfica y creación artística, con el objetivo de afianzar sus capacidades creativas para narrar el conflicto, hacer visible y difundir los procesos de memoria ganadores de estas **Convocatorias 2014**.

Líneas de acción				
<i>II Convocatorias Nacionales a Propuestas Artísticas y Culturales de Memoria Histórica 2014</i>				
Línea	Categoría	Apoyo económico por categoría	Reconocimientos Incentivos	Total otorgado
Expresiones Musicales	Reconocimientos a la canción de memoria	\$2.000.000	45	\$90.000.000
Narrativas de vida y memoria	Reconocimiento a la creación de narrativas de vida	\$5.000.000	4	\$20.000.000
Intervención en espacio público	Incentivos a la realización de murales y/o grafitis	\$15.000.000	4	\$60.000.000
Prácticas Museológicas	Incentivos a exposiciones itinerantes	\$45.000.000	3	\$135.000.000
Total				\$305.000.000

ARTÍCULO CUARTO. BASES DE PARTICIPACIÓN: El documento **Bases de Participación**, que hace parte integral de la presente resolución, contiene las condiciones generales, los requisitos específicos de participación para cada una de las línea y los formularios de inscripción y presentación de la propuesta para cada una de las categorías, este documento se encuentra disponible en la página web del Centro Nacional de Memoria Histórica www.centrodememoriahistorica.gov.co link: convocatoria de propuestas artísticas y culturales de memoria en el marco del conflicto armado, 2014

Por la cual se da apertura a la **II Convocatoria Nacional de Propuestas Artísticas y Culturales de Memoria en el Marco del Conflicto Armado**, de la Dirección de Museo del Centro Nacional de Memoria Histórica"

PARAGRAFO PRIMERO: Los postulantes podrán dirigir sus inquietudes y consultas al correo electrónico: convocatorias2014cnmh@centrodememoriahistorica.gov.co

ARTÍCULO QUINTO. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Para la entrega de las propuestas se debe diligenciar el **formulario de inscripción y presentación de la propuesta** para cada una de las categorías en la cual desea participar (Ver ANEXOS – Bases de Participación). Este debe ser entregado diligenciado en su totalidad y firmado por la persona natural, el representante legal o el representante del grupo constituido, según sea el caso.

PARRÁGRAFO PRIMERO: La propuestas deben ser enviadas de la siguiente manera:
Enviar un (1) sólo sobre que contenga los documentos en el siguiente orden:

1. **Tres (3) copias idénticas en físico, y tres (3) copias en CD/DVD del Formulario de inscripción y presentación de la propuesta** de la línea en la cual desea participar, debidamente diligenciado y firmado por la persona natural, el representante legal o los integrantes del grupo constituido. Estas copias deben estar foliadas y sin argollar. Los CD/DVD deberán estar marcados con el nombre o razón social del participante.

Recuerde que el **Formulario de inscripción y presentación de la propuesta** de la línea en la cual desea participar podrá descargarlo en el sitio web www.centrodememoriahistorica.gov.co, link: **convocatoria de propuestas artísticas y culturales de memoria en el marco del conflicto armado, 2014**

2. **Documentación OBLIGATORIA** de acuerdo con el tipo de participante, esta documentación NO es subsanable.

-**Persona natural**

•**Formulario de inscripción y presentación de la propuesta** de la línea en la cual desea participar, debidamente diligenciado y firmado por la persona natural.

•**Fotocopia del documento de identidad** ampliado al 150%.

-**Persona jurídica**

•**Formulario de inscripción y presentación de la propuesta** de la línea en la cual desea participar, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de la entidad.

•**Fotocopia del documento de identidad** del representante legal ampliada al 150%.

•**Certificado de existencia y representación legal**, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente. Para cabildos, asociaciones o autoridades tradicionales indígenas: Copia del acto administrativo o certificación expedida por la Alcaldía municipal de la existencia y representación legal de la organización o comunidad. El certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente de conformidad al tipo de persona jurídica, deberá contar con máximo dos (2) meses de anterioridad a la fecha de cierre de la convocatoria y en el cual conste que el término de duración de la persona jurídica no será inferior al del plazo de ejecución de la propuesta y un (1) año más

-**Grupos constituidos** (dos (2) o más personas)

•**Formulario de inscripción y presentación de la propuesta** de la línea en la cual desea participar, debidamente diligenciado y firmado por todos los integrantes del grupo, incluido el representante del grupo.

•**Fotocopia del documento de identidad de cada uno de los integrantes del grupo**, ampliada al 150%.

3. **Documentación ESPECÍFICA** requerida para la línea/categoría a la que se presenta la propuesta, esta documentación es subsanable. La documentación específica de cada línea de acción de la II Convocatoria 2014, podrá encontrarla en el documento Bases de Participación, Capítulo III Líneas de Trabajo.

Por la cual se da apertura a la **II Convocatoria Nacional de Propuestas Artísticas y Culturales de Memoria en el Marco del Conflicto Armado**, de la Dirección de Museo del Centro Nacional de Memoria Histórica”

El sobre deberá entregarse cerrado y marcado en la parte exterior con el nombre del participante, título de la propuesta y línea/categoría a la que se presenta.

El sobre podrá ser entregado presencialmente o enviado vía correo postal a la sede principal del CNMH, ubicado en la **Carrera 6 No. 35 - 29 Barrio La Merced en la ciudad de Bogotá, en el horario de lunes a viernes entre las 9 y las 17 horas**. Las obras enviadas por correo postal, serán aceptadas sólo si la fecha de envío (timbre) se encuentra dentro del plazo de recepción de obras (fecha y hora) estipulado en las presentes bases de participación.

Se recibirán propuestas en formato digital vía **We Transfer** www.wetransfer.com servicio gratuito para la transferencia de archivos en distintos formatos, a través del correo electrónico convocatorias2014cnmh@centrodememoriahistorica.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO. ETAPAS DEL PROCESO Y CRONOGRAMA:

El siguiente cuadro describe el cronograma previsto:

Apertura y cierre del periodo de recepción de las propuestas	Fecha de apertura: 3 de junio de 2014
	Fecha de cierre: 22 de julio de 2014
Recepción de inquietudes	3 de junio de 2014 Hora: 8am al 15 de julio de 2014
Periodo de socialización a nivel nacional	16 de junio a 18 de julio de 2014
Periodo de subsanación de la documentación	22 de julio al 30 de julio
Procesos de evaluación de las propuestas	4 de agosto a 25 de agosto
Publicación de los ganadores a través de la página web del CNMH	28 de agosto de 2014

ARTÍCULO SEPTIMO. EVALUACIÓN POR PARTE DE LOS JURADOS:

El procedimiento para la selección y pago de jurados que evaluarán las propuestas que participarán en esta II Convocatoria 2014, busca garantizar los principios que rigen la función pública, establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política, y que hacen referencia a la imparcialidad, moralidad, celeridad, economía, publicidad e igualdad. Los jurados seleccionados (personas especializadas en el campo artístico y cultural) garantizarán, a través del aporte de su conocimiento, los criterios para la selección de las propuestas ganadoras. Las propuestas viabilizadas pasarán al jurado a cargo de la evaluación, el cuál será convocado por CNMH, y estará integrado por un (1) representante del CNMH y dos (2) expertos temáticos de acuerdo a cada una de las líneas de la convocatoria. El jurado se reserva el derecho de otorgar menciones honoríficas u otros reconocimientos, informando públicamente de su decisión. También podrá declarar desierta alguna de las categorías convocadas, siendo esta decisión de carácter inapelable.

PARAGRAFO PRIMERO. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Conceptual	Puntaje máximo	Porcentaje
- Impacto positivo de la propuesta en la comunidad, en cuanto a su		

Por la cual se da apertura a la **II Convocatoria Nacional de Propuestas Artísticas y Culturales de Memoria en el Marco del Conflicto Armado**, de la Dirección de Museo del Centro Nacional de Memoria Histórica”

<p>contribución a la realización de los derechos de las víctimas a la verdad y la reparación, su dignificación y a la reconstrucción del tejido social de la comunidad involucrada, así como la reivindicación de las luchas de las organizaciones sociales y/o la transformación de imaginarios de la violencia en perspectivas de construcción de paz y la reconciliación nacional.</p> <p>- Se valorará positivamente la inclusión de perspectivas de enfoque diferencial.</p> <p>- Demuestra solidez y coherencia.</p>	20	20%
<p>Propuesta técnica (criterio tenido en cuenta para incentivos)</p> <p>- Plan de trabajo: Responde a las bases específicas de cada una de las líneas de la convocatoria; las actividades corresponden de manera clara a los resultados/productos.</p> <p>- Metodología: Explica de manera clara la articulación con la comunidad durante el desarrollo, presenta la propuesta pedagógica y la metodología de la intervención que garantiza la calidad de los resultados / productos.</p> <p>- Socialización: El proyecto debe demostrar su viabilidad e incluir actividades de socialización que tengan un impacto en la comunidad, con resultados medibles.</p>	50	50%
<p>Trayectoria del participante</p> <p>- Se llevará a cabo con base a la experiencia de la organización en temas de víctimas del conflicto armado, derechos humanos y memoria.</p> <p>- Experiencia en procesos narrativos, musicales y procesos expositivos, de acuerdo a cada una de las líneas.</p>	10	10%
<p>Presupuesto(criterio tenido en cuenta para incentivos)</p> <p>- La propuesta económica es clara y coherente en relación a las actividades previstas para el alcance de los resultados / productos.</p>	20	20%

El jurado durante la deliberación de cada uno de las líneas, podrá considerar criterios adicionales de evaluación que se ajusten a la naturaleza específica de las líneas, y los consignará en el acta correspondiente, como por ejemplo: Viabilidad técnica de la propuesta, aporte al espacio urbano, impacto regional de la propuesta, entre otros.

ARTÍCULO OCTAVO. OTORGAMIENTO DE LOS INCENTIVOS Y RECONOCIMIENTOS:

Condiciones de pago	
Reconocimientos	Un (1) sólo pago del 100% del valor total del incentivo ganado.
Incentivos	<p>1er. Desembolso 70%</p> <p>Los ganadores, deberán entregar un plan de trabajo ajustado (objetivos, resultados, actividades, socialización de la propuesta, cronograma y presupuesto), el cual constituye al acta de inicio oficial de la propuesta.</p>
	<p>2do. Desembolso 30%</p> <p>Previa valoración positiva por parte del CNMH al informe final entregado por la organización/asociación o el grupo constituido durante las dos (2) semanas siguientes a la fecha de finalización del desarrollo de la propuesta.</p>

ARTÍCULO NOVENO. EVENTO DE VISIBILIZACIÓN Y ACTO PÚBLICO DE PREMIACIÓN DE LAS PROPUESTAS GANADORAS

VII Semana por la Memoria

La Semana por la Memoria, como estrategia pedagógica y comunicativa, es una experiencia anual y de carácter nacional, retomada del Grupo de Memoria Histórica de la desaparecida Comisión Nacional de Reconciliación y Reparación CNRR, que se ha constituido en un espacio tradicional para la discusión, reflexión y difusión de la memoria histórica, a partir de las voces de las víctimas. Es una semana para recordar qué nos ha pasado, por qué nos ha pasado y a quién le ha pasado.

Por la cual se da apertura a la **II Convocatoria Nacional de Propuestas Artísticas y Culturales de Memoria en el Marco del Conflicto Armado**, de la Dirección de Museo del Centro Nacional de Memoria Histórica”

Esta semana se convierte en un espacio para presentar los resultados de las iniciativas y trabajos relacionados con la memoria del conflicto armado, que desde las direcciones que componen el CNMH, se vienen adelantando con las comunidades y regiones afectadas por el conflicto armado.

Durante la VII Semana por la memoria, los ganadores de la II Convocatoria Nacional de Propuestas Artísticas y Culturales en el Marco del Conflicto Armado 2014, participarán activamente a través de la visibilización de los avances de la ejecución de sus propuestas, así como la puesta en escena de las mismas, y se presentará públicamente, el veredicto de los jurados, la presentación audiovisual del proceso, los resultados de las propuestas ganadoras y entrega de placas y/o diplomas a los ganadores de esta II Convocatoria 2014. Así mismo se cuenta con la presentación de las experiencias de los ganadores en el desarrollo de su propuesta.

Si por alguna razón, quien resulte ganador no pudiese estar presente en la ceremonia de premiación, podrá ser representado/a por una tercera persona, autorizada previamente mediante un poder simple ante el CNMH.

Esta premiación se hará en perspectiva de la creación social del Museo de la Memoria, reconociendo y visibilizando los procesos de víctimas, organizaciones y colectivos que trabajan por la memoria y la dignidad de las víctimas del conflicto armado colombiano, desde el arte y la cultura, como medios de expresión para la denuncia de las violaciones a los DDHH en nuestro país, y al mismo tiempo como herramientas de transformación social.

ARTÍCULO DÉCIMO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y publicación.

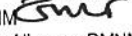

ARTÍCULO UNDÉCIMO. Ordénese la publicación de la presente resolución en el diario Oficial.

dada en Bogotá D.C a los ____ de mayo de 2014 03 JUN 2014

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

La Directora (E),


MARÍA EMMA WILLS OBREGÓN

Proyectó: Andrea Maldonado Rivera, Profesional – Programa de Convocatoria Nacional de Propuestas Artísticas y Culturales - DMNM 
María Jimena Gamboa Guardiola, Prof. Especializado- Apoyo y seguimiento de proyectos – Coord. Programa Especiales y Alianzas, DMNM
Revisó: Juan Carlos Posada, Director Técnico Museo de la Memoria 
Aprobó: César Augusto Rincón Vicentes, Jefe Oficina Asesora Jurídica 